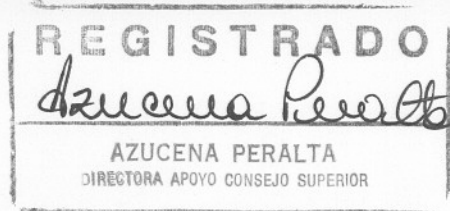




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 05 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 450/02, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional Mendoza, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por la Sra. Fanny K. de BARCHILON, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 04 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Mendoza en el Anexo I de su Resolución N° 450/02 por un monto total de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 3.360.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la Sra. Fanny K. de BARCHILON, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-

///...



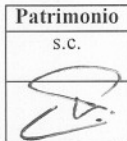
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

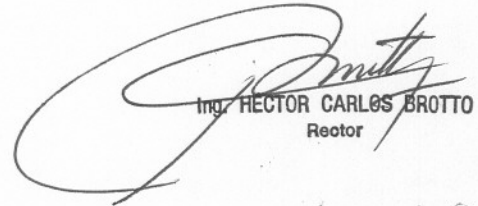


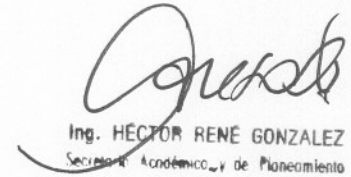
///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Mendoza (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1302/2002



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento